MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**REPUBLICA DE COSTA RICA**
**CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**



## ACTA ORDINARIA No. 51-2006

Acta de la sesión ordinaria número cincuenta y uno, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el martes 7 de noviembre de 2006, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Vidal Quirós Berrocal, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gattgens, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Rubén Leandro Montero, Yolanda Rojas Rodríguez .y Reina Fonseca Ortega, suplentes y el señor Elmer Villalobos Yannarella, como Secretario General.

**AGENDA No. 51-2006**
**SESION ORDINARIA**
**FECHA: 7 DE NOVIEMBRE 5.00 P.M.**

1.- Análisis y aprobación de las actas No. 49 y 50-06

2.- Términos de referencia: Coordinación y Sistematización de Información de Comisiones e informe legal sobre aspectos jurídicos de coordinadores que sistematicen información para Acuerdo Nacional.

3.- Informe de correspondencia.

4.- Asuntos varios

5.- Trabajo de comisiones

**Comisión de Leyes y Reglamentos**

1.- Solicitud de ratificación del director del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**Comisión de Planes y Programas.**

1.- Estudio y análisis del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes.

**ARTICULO 1**

Análisis y aprobación de las actas No. 49 y 50-06

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido de las actas de la sesiones ordinarias No. 49 y 50-06, celebradas los días lunes 30 y martes 31 de octubre de 2006.
Sobre la aprobación del acta No. 49-06, se refirió don Guillermo Vargas al acuerdo No. 10-49-06, sobre el Voto Constitucional. En efecto estos colegios laboratorios los alcances del asunto son mera competencia administrativa porque hay un decreto que lo establece, pero la segunda parte acaba con ese régimen en estos colegios. Considera don Guillermo que se le estaría dando una estocada a las escuelas y colegios Laboratorio. Se les estaría diciendo que es un regímenes especial de contratación que labora en esas escuelas y colegios y otra es las mismas pero con la contratación propia del Servicio Civil, no es que se brinca al Servicio Civil, solo que tiene un esquema diferente de contratación, respetando por supuesto las ternas del Servicio Civil.

La señora Yolanda Rojas manifestó que opina lo mismo que don Guillermo Vargas, en realidad sería acabar con un régimen de experimentación en educación, porque de eso se trata, de experimentación e innovación en educación y no es cualquiera el que puede experimentar ni innovar en educación, se requiere gente especial que tenga la disposición para hacerlo.

Considera el señor Ricardo Ramírez que con el primer punto que dice es suficiente. Se dice que son de carácter meramente administrativo que escapan a la competencia del CSE. AL poner los otros puntos nos contradecimos.

Sobre la aprobación del acta 50-06, manifestó el señor Rubén Salas que sobre los temas de Educación Técnica, ya es mucho el tiempo de estar analizando esto y pasa igual que los programas basados en normas de competencia, más de dos años de estar presentados al Consejo y no se aprueban.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La señora Leda Badilla manifestó que estuvieron de acuerdo en dos o tres temas. Sobre los programas de estudio se le hizo algunas observaciones. Lo único que si no se vio aquí fue el modelo de educación basado en normas de competencia.

Externa que la Educación Técnica en otros países está diseñada en normas de competencia.

Doña Reina Fonseca manifestó que efectivamente desde hace bastante tiempo que se ha venido con las normas de competencia, pero es todo un vuelco a nivel curricular que se va a dar con las competencias. Sería muy propicio la capacitación a los docentes pero no se les ha dado, se les va a dar un modelo donde solo a colegios técnicos y a un grupo muy selecto de docentes se les ha dado la capacitación con respecto a las competencias. La propuesta en días pasados era no aplicarla de una sola vez, sino que se iba a capacitar a los profesores que iban a trabajar con esto.

Considera don Rubén Salas que hay que iniciar con algo y no se puede iniciar si no se autoriza el modelo.

Don Ricardo Ramírez manifestó que lo que se está discutiendo es el acta no el fondo de la exposición que se vio la vez pasada. Externa que él se refiere a que no se tomó un acuerdo con carácter de firme como dice el acta, es más no se tomó ningún acuerdo, lo que se hizo fue escuchar la exposición y este Consejo analizaría y discutiría las diferentes propuestas, nada más.

**El Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 01-51-06**

- **Aprobar las actas No. 49 de la sesión del día lunes 30 de octubre y 50-06 del martes 31 de octubre 2006, quedando lo referente a Educación Técnica como propuestas para su respectivo análisis.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.



**ARTICULO 2**

Términos de referencia: Coordinación y Sistematización de Información de Comisiones e informe legal sobre aspectos jurídicos de coordinadores que sistematicen información para Acuerdo Nacional.

Manifestó el señor Edgar Carpio que en la recomendación de los abogados, en el punto 3 manifiestan que no se puede fraccionar porque es para el mismo fin.

La señora Yolanda Rojas externa que para efectos del pago por estos servicios hay un monto establecido.

El señor Rafael Zuñiga externa que la posibilidad existía de que se pudiera realizar la contratación con la consulta más o menos en el sentido de ver las posibilidades que hay de encuadrar la contratación de los coordinadores del acuerdo en la figura de la contratación directa.

El análisis va enmarcado buscando la posibilidad de hacerla así, pero hay alguna objeciones. Primero se determina en el estudio que la contratación directa no es una creación legal, sino es una ficción de la jurisprudencia de la Contraloría a la hora de interpretar la Ley de Administración Financiera, esto por cuanto los montos de la licitación pública, la licitación por registro y la licitación restringida son muy altos, entonces se creó esa figura para que la Administración tuviera un instrumento práctico para hacer contrataciones de poco monto. Esos montos de la contratación se hacen de acuerdo al presupuesto para compras de bienes y servicios de cada institución. En el caso del CSE, hay un presupuesto alrededor de los 15 millones para ese monto, por lo tanto esta ubicado en el rubro del inciso j del artículo 27 de la Ley de contratación.

**Analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda:**

**Acuerdo 02-51-06**

- **Enviar los términos de referencia: Coordinación y Sistematización de Información de Comisiones e informe legal sobre aspectos jurídicos de coordinadores que sistematicen información para Acuerdo Nacional, a la Comisión Coordinadora para que revisen dicha información y envíen sus observaciones para realizar la contratación**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**directa de un especialista para la elaboración de la primer parte que consiste en la socialización de la información.**

**ARTICULO 3**

Informe de correspondencia.

1.- Oficio de fecha 31 de octubre del año en curso, suscrito por la señora Hannia M. Duran, Jefe de Area de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre el Proyecto: Ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica.

**Una vez analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:**

**Acuerdo 03-51-06**

- **Solicitar a la señora Hannia M. Durán, Jefa de Area, Asamblea Legislativa, ampliar el plazo a ocho días hábiles más para el envío de dicho criterio sobre el Proyecto: Ley para hacer efectiva la educación estatal a distancia a través de medios de comunicación televisiva y radiofónica.**

2.- Oficio DM 4721-10-06 suscrito por el señor Leonardo Garnier Rímolo, quien remite informe con cantidad de instituciones educativas existentes de acuerdo con la modalidad que se imparte.

Se toma nota.

3.- Oficio de fecha 24 de octubre suscrito por el señor Javier Agüero García, Director del Liceo Experimental Bilingüe de Belen-Heredia, quien presenta situación de los estudiantes de colegios experimentales bilingües que en el 2007 repetirán décimo año y estuvieron en un colegio académico.

Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**Acuerdo 04-51-07**

- **Trasladar a la Administración para lo que corresponda. Lo anterior porque no es resorte de este Consejo.**

4.- Oficio suscrito por la Msc. Yazmín Mayorga Leal, Asesora de Inglés, quien solicita posibilidad de que se pueda ofrecer francés como lengua extranjera en el IV ciclo del Liceo Experimental Bilingüe de Santa Cruz.

Una vez analizado el oficio de la Msc. Yazmín Mayorga Leal, el Consejo Superior de Educación acuerda:

**Acuerdo 05-51-07**

- **Comunicar a la interesada que se debe apegar al currículo que existe o que está establecido en los Colegios Experimentales Bilingües.**

5.- Oficio suscrito por la señora Eneida Sotelo Mena, quien solicita reconocimiento de título de maestra en Nicaragua e informe AL 110.2006 de la Asesoría Legal del CSE sobre el tema.

**Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda**:

**Acuerdo 06-51-07**

a) **Indicarle a la señora Eneyda Sotelo Mena, que como paso previo y antes de efectuar el análisis de fondo de su solicitud, se sirva de aclarar cuál fue el requisito de ingreso al programa de profesionalización que cursó en Nicaragua y que aporte los siguientes documentos:**

1. **Original y copia del título de Bachiller en educación media o certificación de dicha condición.**
2. **Cumplir con la presentación de la certificación del programa estudios cursado, con la indicación de cada curso aprobado, sistema de calificación, y demás requisitos regulados en el Convenio Centroamericano sobre**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**Unificación Básica de la Educación, con su respectiva autenticación de las autoridades consulares.**

b) **Que independientemente del cumplimiento de los requisitos por parte de la administrada, el Consejo Superior de Educación proceda a solicitar los criterios técnicos- curriculares necesarios a la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional y al Servicio Civil y de ser necesario, a otras entidades, para dilucidar lo concerniente a la procedencia o improcedencia del reconocimiento de título peticionado en este y otros casos similares de conformidad a derecho.**

c) **Si el Consejo Superior de Educación estima procedente el reconocimiento de Título de "Maestra de Educación Primaria" otorgado por la Escuela Normal Regional Gregorio Aguilar Barea ubicada en Nicaragua, de conformidad con criterios técnicos positivos y una vez satisfechos los requisitos citados en el aparte a) del presente informe, conocer y analizar la solicitud de equiparación de título presentada por la señora Eneida Sotelo Mena, al amparo de la normativa vigente y de los informes AL-31-06 del 20 de marzo, AL 45-06 del 27 de abril y AL-76-06 del 19 del 19 de julio, todos del 2006.**

6.- Oficio PRE-2756-2006 suscrito por el señor José A. Barquero Mora, quine solicita audiencia con el Consejo Superior de Educación, para referirse a los nuevos programas de estudio de la Educación Técnica Profesional y a los alcances sobre este punto.

**El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:**

**Acuerdo 07-51-07**

- **Comunicar al señor José A. Barquero Mora, Presidente de la Asociación Nacional de Educadores, que la Comisión de Planes y Programas del Consejo Superior de Educación, le recibirá el día lunes 13 de noviembre a las 4.00 p.m., en conjunto con los señores Fernando Bogantes, Director de SINETEC y Ricardo Ramírez, Director del Depto de Educación Técnica, para que se refieran a los nuevos programas de estudio de Educación Técnica.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

## ARTICULO 4

Asuntos varios

1.- El señor Elmer Villalobos se refirió a la elección de los representantes de la educación primaria y educación secundaria a realizar el día 23 de noviembre en el Colegio El Rosario.

Se les hizo entrega del reglamento que será utilizado ese día, asimismo se les dio detalles de la elección.

2.- Externa la señora Yolanda Rojas que la semana pasada les hizo entrega del libro de parte de CONARE. Informarles que ya se hizo la entrega estuvo en Casa Presidencial al señor Ministro y al señor Presidente de la República.

En relación con el proceso de divulgación, desean los señores Rectores que fuera sea en coordinación con el señor Ministro y con el Consejo Superior de Educación, en el contexto del Acuerdo Nacional. Los Rectores no han querido planificar una presentación pública tipo estado de la nación, tomando en cuenta la confusión que hubo anteriormente de que el CONARE estaba presentando independientemente una reforma educativa. Esta nunca fue la intención de CONARE, sino que fue mala interpretación de algunas personas.

En ese sentido, manifestó doña Yolanda, le solicitaron coordinar cuál sería el mejor medio de divulgación. De hecho hay periodistas que han solicitado información, pero se decidió hacerlo de forma lo más coordinada posible con las autoridades correspondientes, porque siempre esa fue la intención de CONARE que fuera una propuesta para presentar, en primer lugar a quienes lo solicitaron, al señor Ministro de Educación y al señor Presidente de la República así como al Consejo Superior de Educación, como ente encargado de aprobar la política educativa del país.

Deja planteada la inquietud para ver cuál sería la mejor forma de coordinar esa divulgación.

Externa el señor Guillermo Vargas que considera que la entrega es una entrega del CONARE al Consejo Superior y hasta ahí el procedimiento. Se le entrega al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Organo que va a determinar las políticas, y que está en un proceso precisamente de definición de un acuerdo nacional para fijar las políticas .

Lo ideal considera don Guillermo sería entregarlo al CSE como un insumo de los más valiosos para que lo consideren las diferentes comisiones como un elemento fundamental para definir el Acuerdo Nacional. No lo mira don Guillermo Vargas como una divulgación pública.

En esa línea manifestó doña Yolanda Rojas programar una entrega oficial del CONARE al CSE.

Externa don Leonardo Garnier que es verlo como un aporte al debate, no a la política educativa, es un aporte que hacen las universidades, es totalmente legítima.

El señor Edgar Carpio se refirió a una reunión de la Comisión de Gestión con directores de primaria, secundaria, kinder y colegios técnicos. El director de la escuela Monserrat Sanabria, en San Rafael de Cartago. Expuso el señor que desde hace varios años ha planteado al MEP que se está reubicando un programa de vivienda interés social con 600 viviendas y la escuela de él ya esta al tope, por lo tanto para el próximo curso lectivo se espera que esos niños vayan a asistir a una escuela y la más cercana es la Monseñor Sanabria y alguna otra por ahí cercana que tampoco tienen mucho espacio en este momento. Desde la Administración pasada a solicitado un estudio para ver la posibilidad de hacer otra escuela para esa población.

Como segundo asunto, se refirió don Edgar Carpio a las Pruebas Nacionales, bachillerato este año la planificación en cuanto a carga académica fue extraña, porque del miércoles, jueves y viernes pusieron Español, Matemática y Estudios Sociales y para el lunes Ciencias, martes inglés y cívica. En la Regional de Alajuela se consideró que la carga fue mal distribuida, tan mal distribuida que los embalajes estaban pidiendo que se enviaran en cajas los días miércoles jueves y viernes. La disposición de hoy fue que se enviaron en sobres, o sea se le quitó al protocolo de seguridad de las pruebas un poco de flexibilidad, ya no en cajas sino en los sobres que iban devolverlas en los mismos. Quizás tomar todas estas previsiones para las próximas.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**ARTICULO 5**

Trabajo de comisiones

**Comisión de Leyes y Reglamentos**

Solicitud de ratificación del director del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).

Una vez analizada la documentación sobre ratificación del director del Instituto Latino de Formación Integral, el Consejo Superior de Educación acuerda:

**Acuerdo 08-51-07**

- **Acoger el criterio técnico suscrito por el Asesor Técnico del Consejo Superior de Educación que dice:**

  - **No ratificar la postulación del señor Luis A. Valverde Fallas, cédula de identidad 1-500-165, como director del Instituto Latinoamericano de Formación Integral ILAFORI, ya que no cumple los requisitos establecidos en los artículos 16 y 50 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria como se detalla:**

  - **No se aporta certificación reciente de la incorporación al Consejo Profesional respectivo.**
  - **No se dispone de la certificación reciente del Registro Público de la Propiedad que determine al señor José M. García-Santamaría González, como apoderado generalísimo sin límite de suma de Lusitania Sociedad Anónima cédula jurídica 3-101-065201 regente del Instituto Latinoamericano de Formación Integral ILAFORI.**
  - **Actualizar la certificación de experiencia docente ya que la aportada dada es del año 2000.**
  - **Aportar una fotocopia de la cédula de identidad del señor Luis A. Valverde Fallas.**
  - **Corregir la nota de solicitud de ratificación del director de ILAFORI suscrita por el señor José M- García-Santamaria González ya que este órgano nada tiene que ver con el CONESUP.**
  - **Solicitar al señor José M- García-Santamaría González, Representante Lusitania S.A., incorporar la documentación no aportada, misma que**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

**debe ser valorado por la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación para resolver en definitiva, según criterio técnico.**

- **Una vez aportados los documentos, trasladar la solicitud a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, para resolver en definitiva, según criterio técnico.**

**Comisión de Planes y Programas.**

1.- Estudio y análisis del Programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes.

El expediente sobre el análisis del Proyecto de Creación del Colegio a distancia para Adolescentes con fundamento en el programa de Nuevas Oportunidades para Jóvenes se encuentra en estudio.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Acta No. 51-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 7 de noviembre de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 53-06 del 10 de noviembre 2006

**LEONARDO GARNIER RIMOLO**
**PRESIDENTE C.S.E.**
**MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**ELMER VILLALOBOS YANNARELLA**
**SECRETARIO GENERAL**